(APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DE TALENO R.L)

RESOLUCIÓN N°. 002-2021-PJ-RCCS-MEFCCA, aprobada el 01 de julio de 2021

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 215 del 22 de noviembre de 2021

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Regional de la RACCS del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el Folio 25 se encuentra la **Resolución No. 002-2021-PJ-RCCS-MEFCCA,** la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 002-2021-PJ-RCCS-MEFCCA,** Región Autónoma Costa Caribe Sur, uno de Julio del año dos mil veintiuno, las dos de la tarde, en fecha treinta de Junio del año dos mil veintiuno, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DE TALENO R.L** con domicilio social en el Municipio de Bluefields, de la Región Autónoma Costa Caribe Sur. Se constituye a las dos de la tarde del día treinta de Septiembre del año dos mil veinte. Se inicia con diecinueve (19) asociados, diez (10) hombres, nueve (9) mujeres, cero (0) personas jurídicas, con un capital suscrito de C$ 19,000 (diecinueve mil córdobas netos) y un capital pagado de C$ 4,750 (cuatro mil setecientos cincuenta córdobas netos). Esta delegación regional, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DE TALENO R.L** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Marcos Antonio Cundano Jiron;** Vicepresidente (a): **Esperanza Del Carmen Rodriguez ;** Secretario (a): **Jacer Bayardo Duartes Carmona;** Tesorero (a): **Hilda Gissell Bermudez Rodriguez;** Vocal: **Margarito Antonio Oporta Gonzalez.** Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Maylon Gregory Campbell, Delegado Regional. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los uno días del mes de Julio del año dos mil veintiuno. **(f) Maylon Gregory Campbell, Delegado Regional.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/27210